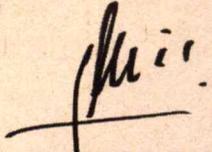


CONSTANCIA SERETARIAL: El apoderado judicial de la parta demandante solicita decreto de medidas. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca 28 NOV 2022



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 442
RADICACION 2021-00151

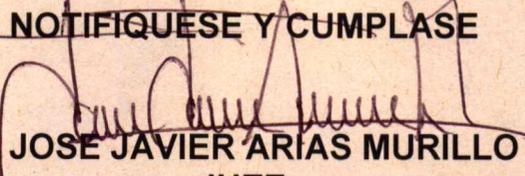
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 28 NOV 2022

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA COOTRAIM, contra FERMIN EVARISTO BENAVIDES QUETAMA y ANTONIO JAVIER ORTIZ ERAZO, el decreto una medida cautelar, a lo cual por ser procedente se accederá.

Como consecuencia de lo anterior se decreta el embargo en la proporción legal del salario y demás prestaciones, devengados por el señor FERMIN EVARISTO BENAVIDES QUETAMA portador de la CC16.888.685, como empleado del INGENIO MARIA LUISA S.A. NIT. 800.210.144-5, ubicado en la vía Cali-Florida, San Antonio de los Caballeros

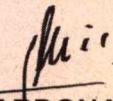
Se dispone librar oficio dirigido al pagador de dicho ingenio, a fin de que se haga efectiva la medida solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 043 de fecha 29 NOV 2022



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario